



501

3567

REF.: Aprueba Cambio de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica; Programa Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

04549

16.AGO.2011

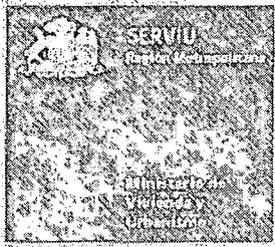
TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997, que fija el procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica para programas de vivienda;
- c) La Resolución Exenta (Seremi V. y U.) N° 1846 del 29 de octubre de 2008, que aprueba el Convenio Marco Único, suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y PSAT Marcela Sanhueza Pizarro;
- d) La Resolución Exenta (Seremi V. y U.) N° 1029 del 17 de julio de 2008, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y EGIS Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada;
- e) La Resolución Exenta (V. y U.) N° 6670 del 20 de octubre de 2010, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que incluye entre otros, el proyecto "Trabajando por el Terremoto", código de grupo N° 48304, y 1 proyecto "individual", patrocinado por el PSAT Marcela Sanhueza, según la siguiente tabla:

Nombre	Rut	Comuna
SEVES VIDAL PATRICIA GIOCONDA	██████████	Pudahuel

- f) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre comité "Trabajando por el Terremoto" y PSAT Marcela Sanhueza, del 25 de noviembre de 2010;
- g) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre Sra. Patricia Seves y PSAT Marcela Sanhueza, del 25 de noviembre de 2010;
- h) La Resciliación de Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito el 14 de marzo de 2011 entre comité "Trabajando por el Terremoto" y PSAT Marcela Sanhueza;
- i) La Resciliación de Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito el 14 de marzo de 2011 entre Sra. Patricia Seves y PSAT Marcela Sanhueza;
- j) El acta de asamblea de 12 de marzo de 2011, a través de la cual el comité "Trabajando por el Terremoto" aprueba el cambio de PSAT;
- k) El acta de reunión de 10 de marzo de 2011, a través de la cual la Sra. Patricia Seves aprueba el cambio de PSAT;
- l) La aceptación del proyecto "Trabajando por el Terremoto" y 1 proyecto "individual", por EGIS Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada, mediante su carta del 13 de julio de 2011;
- m) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre comité "Trabajando por el Terremoto" y EGIS Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada, del 18 de mayo de 2011;
- n) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre Sra. Patricia Seves y EGIS Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada, del 25 de mayo de 2011;

005274



REF.: Aprueba Cambio de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Programa Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- o) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- p) El D.S. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director Provisional y Transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico del los Serviu, dicto, lo siguiente:

RESOLUCION:

1. Apruébese el cambio de PSAT "Marcela Sanhueza" a EGIS "Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada", en relación a los 23 beneficiarios del comité "Trabajando por el Terremoto", Sra. Patricia Seves, por las razones indicadas en los vistos h), i), j), k) y l) del presente documento, cuya individualización se consigna en la siguiente tabla:

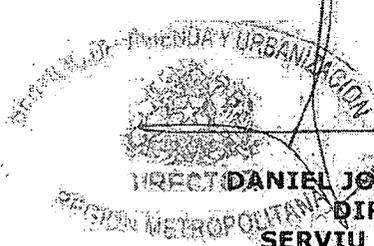
Nombre del Proyecto	: Mejoramiento de la Vivienda
Nombre del Grupo	: Trabajando por el Terremoto
Título	: II
Código de Grupo	: 48304
Resolución Exenta	: N° 6670 de fecha 20.10.2010
Monto del Subsidio	: 55 U.F. por beneficiario
Monto Asistencia Técnica	: 6.5 U.F. por beneficiario
Total Seleccionados	: 23 beneficiarios
Comuna	: Maipú

Nombre del Proyecto	: Mejoramiento de la Vivienda
Nombre del Grupo	: 1 individual
Título	: II
Código de Grupo	: sin código
Resolución Exenta	: N° 6670 de fecha 20.10.2010
Monto del Subsidio	: 55 U.F. por beneficiario
Monto Asistencia Técnica	: 6.5 U.F. por beneficiario
Total Seleccionados	: 1 beneficiario
Comuna	: Pudahuel

2. Déjese sin efecto el contrato del 25 de Noviembre de 2010, suscrito por el PSAT "Marcela Sanhueza" con comité "Trabajando por el Terremoto" y Sra. Patricia Seves, individualizados en el visto e);
3. SERVIU efectuará, cuando los hitos normativos se cumplan, los pagos contemplados por las Labores de Asistencia Técnica por los proyectos citados en visto e) a la EGIS Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada;
4. SERVIU deberá solicitar al MINVU, la modificación en la base de datos del sistema computacional de la Institución, de los antecedentes de los beneficiarios, en cuanto a su nuevo Prestador de Servicios de Asistencia Técnica "Cooperativa de Trabajo Calpulli Limitada";

5. Establézcase que el cumplimiento de los terminos de esta resolución no irrogan gastos al presupuesto vigente del SERVIU Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DIRECTOR **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO


THEA GIGLIO VOI MAYENBERGER
MINISTRO DE FE

08 AGO 2011
NO AFECTA PRESUPUESTO

JML/CRB/INC/ADB
DISTRIBUCIÓN

- 
Dirección
División Política Habitacional MINVU
SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Contraloría Interna Regional
Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Subdirección de Operaciones Habitacionales:
Dpto. de Estudios SDVE
Dpto. de Obras de Edificación SDVE
Sección Gestión de Asistencia Técnica SDVE
Sección Control de Gestión SDVE
Sección Secretaria General - Ministro de Fe
Sección Partes y Archivo
PSAT Marcela Sanhueza, Agustinas N° 611 oficina 92, Santiago
EGIS Cooperativa de Trabajo Cálpulli Limitada, Gran Avenida José Miguel Carrera N° 504, San Miguel.

10384